

BASES DEL CONCURSO

Casos clínicos sobre el uso de fórmulas infantiles en situaciones fisiológicas y patológicas

Laboratorios Ordesa SL (en adelante, "ORDESA") convoca, a través de SANIDAD Y EDICIONES, S.L., entidad que actúa como organizadora, un Concurso de Casos Clínicos sobre el uso de fórmulas infantiles en situaciones fisiológicas y patológicas (en adelante, el "Concurso"), que tiene el objetivo de conseguir datos de la práctica real del uso de fórmulas infantiles en situaciones fisiológicas y patológicas. Con esta iniciativa, ORDESA refuerza su compromiso con la formación científica de los profesionales de la salud, a través del apoyo de actividades de interés para la práctica profesional.

El Concurso se regirá según las bases que se exponen a continuación. La presentación de un caso clínico al Concurso implica la aceptación de todos los términos y condiciones de estas bases siendo el no cumplimiento de las mismas motivo para la eliminación automática de la participación en dicho Concurso.

Normas editoriales para la realización del caso

1. La temática del caso clínico deberá versar sobre el uso de fórmulas infantiles en situaciones fisiológicas y patológicas.
2. Cada autor podrá enviar un máximo de 5 casos clínicos.
3. Los casos clínicos presentados deberán ser reales y redactados en idioma español o inglés.
4. El caso debe ser inédito. No pueden enviarse casos clínicos publicados anteriormente o presentados a otros concursos.
5. Se recomienda que el participante tenga el caso preparado para su inserción en la plataforma, ya que la sesión caduca a los 20 minutos, tanto para guardar el borrador del caso, como para su envío definitivo.
6. El caso debe tener una extensión máxima de 3 páginas DIN A-4, tipografía Times New Roman, cuerpo 12 y con interlineado sencillo. Las imágenes, tablas y figuras, así como la bibliografía, se contabilizarán aparte de la extensión máxima de 3 páginas. Se recomienda que el participante redacte su caso en formato Word, para después ir copiando y pegando el texto de su archivo en cada uno de los campos correspondientes del formulario de la plataforma.

Los apartados solicitados que componen dicho formulario son:

- Título (deberá consistir en una frase que resuma el caso y sirva de título)
- Palabras clave

- Introducción (justificación del caso, donde el autor presente por qué el caso es original o puede tener interés para los lectores)
 - Caso clínico (antecedentes personales médicos, antecedentes familiares, factores de riesgo, exploración física, pruebas diagnósticas de imagen y laboratorio, tratamientos previos y actual, evolución del caso clínico si existe y otros datos relevantes)
 - Discusión y conclusiones (donde se discutan aspectos como la relevancia de las pruebas diagnósticas, la eficacia del tratamiento, la conveniencia del mismo o las alternativas al mismo si existieran)
 - Tablas, imágenes o figuras (deberán ser las originales del caso)
 - Bibliografía (normativa Vancouver)
7. El autor será responsable de gestionar los derechos sobre imágenes, figuras y/o tablas que se incluyan como parte del caso clínico.
 8. Las referencias bibliográficas aparecerán en el texto indicando su número entre paréntesis [(p. ej., (1))]. Se citará hasta un máximo de 10 referencias en la bibliografía siguiendo las recomendaciones de la normativa Vancouver, nombrando los 6 primeros autores seguidos de la expresión *et al.*
 9. Se admite hasta un máximo de 10 imágenes (fotografías, tablas y/o figuras) debidamente numeradas y con su pie de foto correspondiente; indicando dentro del texto, el lugar exacto donde van referidas. Las imágenes, tablas y/o figuras no podrán superar el tamaño de 2 megas por unidad.
 10. La información debe presentarse de forma clara y ordenada, evitando el uso de abreviaturas.
 11. No se aceptarán casos clínicos que contengan datos personales identificativos del paciente o de sus familiares (nombres propios, fotografía reconocible del paciente, número de historia clínica, etc.); así como tampoco cualesquiera otros datos no especificados previamente, que pudieran ser también considerados personales si el paciente pudiera ser identificado. La inclusión de cualquiera de estos ítems transformará el dato en personal. Si por error, algún participante introdujera alguno de los datos arriba mencionados, se procederá a eliminar dicho caso de manera completa y definitiva de la participación en Concurso.

Normas de participación

1. La presentación de un caso clínico implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, por parte del participante.

2. Podrán participar todos aquellos médicos especialistas en pediatría, cuyo centro de trabajo esté ubicado en los siguientes países: España, Ecuador, Perú, Colombia, Egipto, Marruecos, Libia, Sudán, Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos e Indonesia.
3. La participación tiene el carácter de gratuita.
4. La temática del caso clínico deberá versar sobre: El uso de fórmulas infantiles en situaciones fisiológicas y patológicas.
5. Los casos clínicos se enviarán a través de la web del concurso <https://es.ccinfantnutrition.gruposaned.com/>. Para subir el caso clínico es necesario registrarse en dicha web y rellenar los campos que se solicitan. A efectos del presente Concurso, no se admitirá a aquellos participantes que:
 - No comuniquen correctamente sus datos personales o de contacto.
 - No cumplimenten los mismos en su totalidad.
 - Comuniquen datos personales de manera manifiestamente incorrecta o que contengan detalles inexactos.
 - Remitan sus datos personales por vías diferentes a las indicadas en estas bases y/o en fecha posterior al plazo requerido por la organización.
 - De manera general, comuniquen sus datos personales de tal manera que incumplan lo estipulado en las presentes bases.
6. El plazo de registro y la fecha límite para la recepción de casos clínicos al concurso, **finaliza el 31 de marzo de 2023**
7. Los casos enviados en cumplimiento de las presentes Bases serán valorados por un Comité Científico, el cual valorará y seleccionará los trabajos, atendiendo a la calidad científica de su contenido y teniendo en cuenta su originalidad e implicaciones prácticas.

Comité Científico:

Estará compuesto por los siguientes integrantes:

1. Luis Carlos Blesa Baviera
2. Francisco Javier Martín Carpi
3. Nancy Muñoz Rosales
4. Hatem Hussein

Valoración de los casos:

De manera particular, los casos clínicos se valorarán de acuerdo con los siguientes

critérios:

- **Originalidad del caso.** No se habrá publicado previamente. La discusión que se derive del mismo aportará nuevos conocimientos o planteará nuevos retos.
- **Calidad científica.** Justificación adecuada del interés del caso por ser relevante para la práctica clínica diaria o por su especial interés (comorbilidades, situaciones especiales, complicaciones...).
- **Redacción del caso.** El título es apropiado y refleja el contenido del trabajo. De manera particular, se valorará que el caso se presente de manera clara y ordenada y que su estilo y redacción sea la adecuada.
- **Adecuación de las pruebas complementarias y/o imágenes.** La inclusión en la presentación de tablas o gráficas relativas a pruebas complementarias y/o imágenes que faciliten el entendimiento del caso.

Cada uno de los apartados anteriores será puntuado de 0 a 10 puntos, siendo 10 la mejor puntuación. La puntuación global del caso clínico se obtendrá de realizar la suma total de las puntuaciones de los miembros del Comité Científico, el cual podrá reevaluar aquellos casos que resulten empatados con la misma puntuación global.

Los casos que no cumplan con las presentes bases o que el Comité Científico considere que no tienen suficiente calidad, podrán ser rechazados.

Selección y premio

A partir de las revisiones de los casos clínicos del Comité Científico se elegirá a los 3 mejores casos clínicos, que serán evaluados para su publicación. A estos 3 participantes se le dotará de un premio de 1.000 euros brutos, cantidad a la que se aplicarán los gravámenes y/o retenciones fiscales que legalmente procedan. La entrega del premio se realizará al autor principal encargado de subir el caso clínico a la web. Todos los casos clínicos recibidos que el Comité Científico considere de calidad científica suficiente serán incluidos en la monografía final del proyecto.

ORDESA se reserva el derecho a no otorgar a ningún participante el premio previsto, siempre que considere que los casos clínicos presentados no cumplen las bases del Concurso, así como a eliminar del Concurso a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso.

Los participantes ganadores y premiados deberán acreditar debidamente su identidad. Esta acreditación se efectuará exclusivamente por medio de documentos oficiales que tengan legalmente atribuidos esos efectos.

Derechos patrimoniales de explotación de los casos clínicos

Los participantes responden ante ORDESA y ante SANIDAD Y EDICIONES, S.L. (en adelante, "Grupo SANED") de la originalidad y de la autoría de todas las partes del caso clínico que presentan y del pleno dominio de los derechos de autor que cede en méritos de las presentes Bases. Asimismo, el autor de cada uno de los casos manifiesta que sobre estos derechos, que cede de forma pacífica, no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ningún tipo que atenten contra los derechos que se ceden. Asimismo, por lo que refiere al material de terceros (fotografías, ilustraciones, fragmentos, etc.) que, en su caso, haya sido incorporado para su inclusión en el caso clínico, éste manifiesta que ha adquirido u ostenta todos los derechos necesarios para su explotación en el marco del caso clínico, responsabilizándose de cualquier reclamación al respecto así como también por reclamaciones que pudieran derivar de cualesquiera vulneraciones al derecho a la intimidad y a la propia imagen y/o a posibles lesiones a derechos de terceros. A este respecto, el autor del caso clínico se hace responsable ante ORDESA y Grupo SANED de todas las cargas pecuniarias que se pudieran derivar para ORDESA y/o Grupo SANED en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos que ocasionaran el incumplimiento de estas obligaciones por parte del autor. Asimismo, el participante consiente que sus datos identificativos sean publicados si su caso es seleccionado como ganador del Concurso.

El participante, que será considerado en lo que aquí respecta como autor, a efectos del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantiza ser por un lado, titular de los derechos de propiedad intelectual que se derivan de la totalidad de los contenidos de los casos clínicos o bien garantiza tener la autorización para realizar la cesión de los mismos, así como, garantiza que los contenidos han sido obtenidos con el debido consentimiento y/o autorización para su cesión debiendo asumir el total de las reclamaciones, que puedan ser presentadas frente a Grupo SANED y/o ORDESA por la cesión efectuada sin perjuicio de la propia indemnización que deberá ser pagada a Grupo SANED y ORDESA como consecuencia de estos actos.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el autor, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede a ORDESA, los derechos patrimoniales de explotación de los casos clínicos, a nivel nacional e internacional.

Consideraciones generales

ORDESA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones así como de caída de la red, fallos eléctricos, causa de fuerza mayor, etc. que puedan eventualmente impedir el normal acceso a la web donde se aloja el Concurso. Adicionalmente, ORDESA no será en ningún

caso responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del acceso y/o uso no autorizado a dichos datos por parte de terceros, como consecuencia de ataques informáticos o accesos ilícitos.

Modificaciones y/o anexos: ORDESA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica del Concurso contenida en las presentes bases, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

Datos de contacto de la Secretaría Técnica

Daniela López

Grupo SANED c/ Poeta Joan Maragall, 60, 1º

28020 Madrid. Tlf. 91 749 95 06.

daniela.lopez@gruposaned.com